

Resolución Directoral

Chancay, 30 de marzo del 2022

Visto:

La Carta de renuncia al Nombramiento bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, presentado por Don **BENITES FARFAN ROGER ALIPIO**, de fecha 24 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, el literal b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el literal b), del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen entre otras causas, que el término de la carrera Administrativa de acuerdo a la ley se produce por: renuncia;

Que, el artículo 184° del Reglamento de la Ley Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que "en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le correspondan", asimismo, el artículo 185° establece que "Renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 24 de marzo de 2022, presentado por Don **BENITES FARFAN ROGER ALIPIO**, Médico I, Nivel 1, en la especialidad de Oftalmólogo, servidor nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal y del Asesor Legal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** a partir del 01 de abril de 2022, la renuncia presentado por Don **BENITES FARFAN ROGER ALIPIO**, Médico I, Nivel 1, en la especialidad de Oftalmólogo Personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar vacante la plaza N° 889078, correspondiente al cargo de Médico I, Nivel 1, en la especialidad de Oftalmólogo conforme lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Unidad de Personal, proceda a dar de baja al ex servidor **BENITES FARFAN ROGER ALIPIO**, Médico I, Nivel 1, especialidad de Oftalmólogo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, Módulo de Control de Planillas – MCPP, Sistema de Planilla de Pago – PLH y del Registro Nacional de Personal de la Salud del Ministerio de Salud - INFORHUS.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** a Don **BENITES FARFAN ROGER ALIPIO**, Médico I, Nivel 1, el presente acto resolutorio conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444.

ARTÍCULO QUINTO. - **AUTORIZAR** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

TRANSCRITA A:

Dirección Administrativa ()
Asesoría Jurídica ()
Unidad de Asistencia y Permanencia ()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
Dr. CARLOS BERTOLINI DE ANTO